



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 38124

Año 106

Guayaquil, viernes 21 de julio de 1989

00014

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "E.O.A. SERVICIO S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "E.O.A. SERVICIO S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de mayo de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-04342 el 26 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7647 el 4 de julio de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Martín Schotel Hidalgo, soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente y Representante Legal de la indicada compañía.

3.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- La reforma estatutaria se refiere al Artículo Séptimo el mismo que dirá: Cada acción es indivisible y confiere a su titular legítimo la calidad de accionista, considerándose como tal a quien aparezca en el Libro de Acciones y Accionistas. En caso de usufructo de acciones la calidad de accionista residirá en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y a que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionista podrá corresponder al usufructuario, si así se pactare expresamente con el nudo propietario en el respectivo contrato de usufructo de acciones.

Guayaquil, 18 de julio de 1989  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

Jul. 21